**ANDE**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 596/2010**

Asunción, 06-OCTUBRE-2010

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5472/2010**
*"ADQUISICION DE PINZA A COMPRESIÓN MECÁNICA"*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme se expone en la **HOJA N° 4 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ITEM | DESCRIPCION | CANT. | COSTO UNITARIO G. (IVA incluido) | COSTO TOTAL G. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| TECEL S.R.L. | 1 | Adquisición de pinza a compresión mecánica, con matriz, conforme a las EE.TT. Y PDG.- | 24 UN | 3.560.800.- | 85.459.200.- |

**Cantidad de firmas invitadas:** 07 (siete)
**Cantidad de firmas oferentes:** 05 (cinco)
**Ofertas válidas:** 02 (dos)
**Valor adjudicado:** Gs. 85.459.200 (guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA incluido.
**Costo estimado:** Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones).
**Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 10,98%**
De la Evaluación de Ofertas realizada por la Unidad Técnica, la cual se refleja en el presente dictamen se observa que fueron descalificadas las firmas SAS IMP. Y REP. de SANTIAGO ABENTE S. y EVEREST ING. S.R.L. por no cumplir sus bienes ofertados con la Planilla de Datos Garantizados y de la misma forma la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. por presentar de manera incorrecta el Formulario de Lista de Precios (omite la marca y procedencia del bien cotizado). Las descalificaciones que preceden se encuentran fundamentadas en las Bases y Condiciones (ANEXO 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento) del presente PCD N° 5472/10 que dice textualmente: **num. 11** *"Los Documentos sustanciales son: Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado, Planilla de Datos Garantizados debidamente completado y firmados en prueba de conformidad..."*

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num.

Ing. Severiano Martínez
Dpto. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE



España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 596/2010**

22 del Anexo 1 del PCD 5472/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, cotiza el precio mas bajo entre las ofertas calificadas y el mismo es razonable en relación al costo estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

***RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES***

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico autoriza la adjudicación de la Contratación Directa 5472/2010 de acuerdo a la propuesta de la Unidad Técnica, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes..."*. Asimismo, autoriza emisión de la Orden de Compra respectiva, en cumplimento al numeral. 22 - ANEXO 1 del Bases y Condiciones del PCD de referencia.

Ing. Héctor M. Maluff
Gerente Técnico



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py